



**Convocatoria a Empresas Públicas y Privadas**  
presentación de postulaciones para obtener el Sello

# “EMPRESA COMPROMETIDA CON UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”



2024



Convocatoria a Empresas Públicas y Privadas  
presentación de postulaciones para obtener el Sello

# “EMPRESA COMPROMETIDA CON UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”



2024

# Antecedentes

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, comprometido a erradicar la violencia contra las mujeres y con el fin de involucrar y reconocer el potencial del sector empresarial público y privado en esta lucha, creó el Sello "Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia" mediante el Decreto Supremo N° 4779, de 17 de agosto del 2022. Este Sello tiene la finalidad de incentivar y reconocer a aquellas empresas comprometidas que trabajan en la prevención e implementación de acciones que coadyuven a la construcción de una cultura despatriarcalizadora, tanto en su entorno interno como con la sociedad en su conjunto.

Considerando que, para la versión 2023 del Sello, 12 empresas – entre públicas y privadas- se hicieron merecedoras de este reconocimiento en una de sus tres categorías (Compromiso – Bronce; Prevención – Plata; e Innovación – Oro), todas ellas contando con normativa y políticas formalmente establecidas para prohibir la violencia y el acoso, estableciendo sanciones y procedimientos para la atención de casos o denuncias; algunas con políticas bien definidas y establecidas de prevención de la violencia contra las mujeres, tanto a nivel interno como externo, desarrollando diferentes acciones de sensibilización o capacitación; y tres que lograron obtener el Sello Oro, al haber desarrollado acciones innovadoras no solo para la prevención de la violencia, sino también contribuyendo a una cultura despatriarcalizadora mediante el empoderamiento de las mujeres.

Es así que, en consideración de las empresas ganadoras de la primera versión, se tienen altas expectativas para que en la presente gestión muchas más empresas puedan mostrar sus buenas prácticas para luchar contra la violencia hacia las mujeres y, de esta manera, hacerse acreedoras al Sello.

*Se convoca a todas las Empresas Públicas y Privadas situadas en el territorio nacional a presentar su postulación para obtener el Sello "Empresa comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia"*

## ¿Qué es el Sello Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia?

Es la máxima distinción que otorga el Estado Plurinacional de Bolivia a las empresas públicas y privadas como reconocimiento por su contribución a la prevención de la violencia contra las mujeres y a la construcción de una cultura despatriarcalizadora.

El Sello se concibe como un proceso de permanente mejora en las políticas, cultura y entorno empresarial; también se concibe como un proceso de reconocimiento a las innovaciones que año tras año las empresas comprometidas pueden ejecutar.

### ¿A quiénes se dirige?

A todas las empresas públicas y privadas a nivel nacional.

### De la Periodicidad:

El reconocimiento se realiza cada año y tiene una vigencia de dos años. Las empresas ganadoras del Sello en su Categoría Oro podrán volver a postularse al cabo de los dos años para la renovación del reconocimiento, siguiendo el mismo proceso por el cual se hizo merecedora de la distinción.

Asimismo, las empresas que alcancen el Sello de Bronce o el Sello de Plata pueden postular en las siguientes ediciones anuales para alcanzar la máxima categoría de reconocimiento.

### De los Beneficios:

Los beneficios que obtienen todas las empresas ganadoras son:

- a) Utilizar de manera gráfica, audiovisual o a través de mención expresa, el Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra la Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia” en todos sus productos, servicios, comunicación y/o línea gráfica, posicionándose como empresa comprometida en la prevención de la violencia contra las mujeres.
- b) Ventaja competitiva que refuerza el vínculo con su público de interés y promueve su posicionamiento.
- c) Recibir capacitación en la temática de prevención de la violencia contra las mujeres y otras, en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional – EGPP a costos preferenciales.
- d) Recibir capacitación gratuita sobre la ruta de atención a mujeres en situación de violencia gestionada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - MJTI.
- e) Reconocimiento Público del Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia

Contra la Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia” a través de un evento donde será entregado el Sello por altas autoridades de Estado.

- f) Difusión de las empresas acreedoras del Sello, a través de plataformas digitales y redes sociales del nivel central del Estado.

## Para la Postulación

Las empresas que postulen para la obtención del Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”, deberán presentar en Ventanilla Única del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:

- 1) Una nota dirigida al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional con:
  - Ref: Postulación al Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra la Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”
- 2) Expediente de postulación que debe contener los siguientes requisitos:
  - a) Formato de inscripción, completo y firmado (descargable de la página web del MJTI y en anexo a la presente convocatoria en enlace: <https://www.justicia.gob.bo/portal/index.php>)
  - b) Medios de verificación que respalden el cumplimiento de los criterios establecidos en las bases (reglamentos y documentación interna aprobada, medios audiovisuales, reportajes periodísticos u otros que considere según criterios a evaluar).
  - c) Presentación de una Certificación emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social que acredite la inexistencia de denuncias de acoso laboral o recursos de impugnación contra Conminatorias de Cese de Acoso Laboral, iniciadas en contra de personal jerárquico de la empresa que postule a la obtención del sello.

La Certificación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social se obtiene enviando una nota firmada por el/la representante legal de la empresa, misma que puede ser entregada en cualquiera de las oficinas de dicha cartera de Estado a nivel nacional, dirigida a:

Verónica Navia Tejada  
Ministra  
Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social  
Calle Yanacoha esq. Calle Mercado, Zona Central  
La Paz, Bolivia

El procesamiento de las solicitudes tiene un plazo de 5 días hábiles.

## De la Confidencialidad

La información proporcionada por las empresas será tratada de manera confidencial, de acuerdo con las leyes en la materia.

## De la Evaluación y Criterios a Evaluar

El Comité Evaluador<sup>1</sup> tiene la atribución de verificar la documentación presentada por las empresas postulantes respecto al cumplimiento de requisitos de la convocatoria y criterios para la obtención del Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia” y de convocar a entrevistas a las empresas postulantes para asignar la valoración específica a cada criterio y requisitos establecidos en la convocatoria.

## De las Categorías para la Premiación:

- a) **Categoría Compromiso (Sello de Bronce).** Se otorgará a las empresas que contemplen en su normativa interna disposiciones para la prevención y atención de casos de acoso y violencia contra las mujeres dentro de la empresa.

Respecto a la normativa interna, se valorará que ésta se encuentre aprobada y puesta en marcha, es decir en ejecución, que prevenga y rechace todas las formas de violencia contra las mujeres, favorezca la eliminación de la desigualdad, exclusión y discriminación, que se reflejen en uno o varios de los siguientes documentos:

1. Código de ética.
2. Política de personal y de talento humano.
3. Política de marketing que rechace el uso de la publicidad sexista.
4. Protocolos de prevención.
5. Otros instrumentos y/o herramientas desarrolladas por la empresa.

<sup>1</sup> El comité evaluador está compuesto por representantes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (D.S. 4779).

- b) Categoría Prevención (Sello de Plata).** Se otorgará a las empresas que además de realizar las acciones para la obtención del Sello de Bronce, trabajen en la prevención interna y externa de la violencia contra las mujeres.

Por prevención interna, se valorará aquella realizada a través de acciones periódicas para sensibilizar y/o capacitar a las trabajadoras y los trabajadores de la empresa en todos los niveles de la misma; y en las políticas y acciones necesarias para prevenir la violencia en el ámbito laboral; y

Por prevención externa al ámbito de la empresa, se valorará aquella efectuada a través de acciones de prevención de la violencia en el entorno del público de la empresa, de la comunidad local y otros sujetos de la sociedad.

- c) Categoría Innovación (Sello de Oro).** Se otorgará a las empresas que además de realizar las acciones para la obtención del Sello de Plata y el Sello de Bronce, implementen nuevas ideas y prácticas que contribuyan en la prevención de la violencia contra las mujeres y coadyuven a la construcción de una cultura despatriarcalizadora.

Por acciones innovadoras que reflejen la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas que estén claramente destinadas a contribuir en la prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito empresarial.

## **De los Resultados:**

El Comité Evaluador determinará, mediante acta suscrita por sus integrantes, de acuerdo con la evaluación y de acuerdo con el puntaje obtenido, las empresas y organizaciones acreedoras al reconocimiento en sus diversas categorías.

## **De la Publicación de los Resultados en Ceremonia**

Los **resultados finales** serán hechos públicos en una ceremonia pública de reconocimiento y entrega del Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”, con la participación de los representantes legales de las empresas acreedoras del Sello, el Comité de Evaluación y las Autoridades de Estado.

Posteriormente a la celebración de este acto, el Comité publicará los resultados en diversos medios de comunicación y de difusión estatales.

## De la Difusión del Sello:

La difusión del Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia” se realizará a través de plataformas digitales y redes sociales de los Ministerios del Órgano Ejecutivo, sin perjuicio de su difusión a través de otros medios de comunicación que permitan alcanzar su amplia socialización

## CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Las postulaciones deberán ser presentadas hasta el 11 de octubre de 2024 en Ventanilla única del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional  
Av. 16 de julio N° 1769 – El Prado  
La Paz – Bolivia

## CRONOGRAMA – Segunda versión 2024:

Lanzamiento público de la convocatoria (página web del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y otros medios de comunicación)	21 de marzo de 2024
Presentación de expedientes de postulación en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Av. 16 de Julio – El Prado - La Paz)	Hasta el 11 de octubre de 2024
Proceso de apertura de sobres y Evaluación por el Comité de Evaluación	Hasta el 18 de octubre de 2024
Proceso de entrevistas a los postulantes para aclaración de la información proporcionada en la postulación	Hasta el 25 de octubre de 2024
Finalización del proceso de evaluación – Comité de Evaluación	8 de noviembre de 2024
Premiación en Ceremonia Pública Comunicación Oficial de las Empresas que obtuvieron el sello empresarial	25 de noviembre de 2024

## CONSULTAS A:

sello.empresasegura@justicia.gob.bo

Celular: 71521978